



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO No. de 2017

015 7 NOV. 2017

“Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de los Recursos Propios – FONAT de la Agencia de Desarrollo Rural para la Vigencia Fiscal 2017”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 19 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015 y el artículo 2.8.1.7.2.2 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1753 de 2015 y en virtud del Decreto Ley 2364 del 7 de diciembre de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural, como *una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

Que el artículo 2.8.1.7.2.2 del Decreto 1068 de 2015 estipula: *“El CONFIS con fundamento en las metas máximas de pago establecidas en el Plan Financiero aprobará el Programa Anual de Caja, PAC, con recursos de la Nación. Las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos, aprobarán el PAC y sus modificaciones con ingresos propios de los establecimientos públicos, con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS”.*

Que mediante Literal II del artículo 1 del Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, asignando para la Agencia de Desarrollo Rural como INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.460.000.000.00).

Que mediante Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, en su artículo 3, el Gobierno Nacional asignó a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para la vigencia 2017, presupuesto de recursos propios – FONAT por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.460.000.000.00).

Que aunado a lo anterior, el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- mediante oficio número 20171000008 de fecha 2 de enero de 2017, informó a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR que en sesión del día 27 de diciembre de 2016 aprobó la meta global de pagos para esta entidad con Recursos Propios, hasta por el monto de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN), que para esta vigencia asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.460.000.000).

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de los Recursos Propios – FONAT de la Agencia de Desarrollo Rural para la Vigencia Fiscal 2017".

Que ésta apropiación está incorporada al proyecto de inversión Código BPIN 2013011000288 denominado "PROYECTO ANÁLISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE A NIVEL NACIONAL – FONDO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS", y destinado a la actividad "Continuar con la construcción de la infraestructura de las obras de distritos de adecuación de tierras Tesalia-Paicol".

Que tal como se detalla en la Memoria Justificativa elaborada por la Vicepresidencia de Integración Productiva de la Agencia de Desarrollo Rural y que hace parte integral de este Acuerdo, la fuente de los recursos propios- FONAT con los cuales se financiará esta actividad, proviene de: i). Los pagos pendientes de las cuotas por concepto de recuperación de la inversión por concepto de la entrega de los distritos a las asociaciones de usuarios, por parte de la UNAT y ii). Los pagos por concepto de reintegro de las inversiones en obras de adecuación de tierras, conforme a lo dispuesto en el 24 y siguientes de la Ley 41 de 1993.

Que mediante memorando No. 20173001909 del 24 de agosto de 2017, la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural informó que el valor recaudado a la fecha por concepto de cartera es de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$2.296.733.193,09)**, que se encuentran disponibles en la Cuenta Única Nacional –CUN para ser ejecutados y se detallan a continuación:

MONTO	CONCEPTO
\$1.841.929.213,00	Recuperación de la inversión por concepto de la entrega de los distritos a las asociaciones de usuarios, por parte de la UNAT.
\$108.088.437,09	Reintegro de inversiones realizadas en Distritos de Adecuación de Tierras
\$208.362.684,00	Tarifa fija
\$138.352.859,00	Sin identificar, en proceso de conciliación
\$2.296.733.193,09	Total recaudado

Que de los DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$2.296.733.193,09) recaudados por concepto de cartera, serán destinados **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$1.950.017.650,09)** a la actividad denominada "Continuar con la construcción de la infraestructura de las obras de distritos de adecuación de tierras Tesalia-Paicol", según la ficha de inversión código BPIN 2013011000288, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto. Este monto se encuentra conformado por los siguientes recursos:

CONCEPTO	MONTO
Recuperación de la inversión por concepto de la entrega de los distritos a las asociaciones de usuarios, por parte de la UNAT. Estos recursos hacen parte del patrimonio del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT, que permite realizar inversiones en la construcción de obras de infraestructura, de distritos de adecuación de tierras.	\$1.841.929.213,00
Reintegro de inversiones realizadas en Distritos de Adecuación de Tierras	\$108.088.437,09
Total	\$1.950.017.650,09

Que el monto de tarifa fija por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$208.362.684), será destinado a la

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de los Recursos Propios – FONAT de la Agencia de Desarrollo Rural para la Vigencia Fiscal 2017".

administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras administrados directamente por la Agencia de Desarrollo Rural.

Que los recursos por un monto de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$138.352.859), se encuentran en proceso de identificación.

Que conforme a lo señalado en la Memoria Justificativa, el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) financiado con Recursos Propios – FONAT, se proyecta ser pagado de la siguiente manera:

CONCEPTO	MES	%	VALOR
INVERSIÓN: PROYECTO ANÁLISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE A NIVEL NACIONAL – FONDO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	NOVIEMBRE DE 2017	100%	\$1.950.017.650,09

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de los Recursos Propios-FONAT, de la Agencia de Desarrollo Rural para la Vigencia Fiscal 2017, por valor de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$1.950.017.650,09)**, conforme a lo señalado en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 17 NOV. 2017


JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO
Presidente del Consejo Directivo


SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria Técnica

Proyectó: Edison Javier Bravo Mira – Vicepresidencia de Integración Productiva.
Gina Paola Rodríguez. Vicepresidencia de Integración Productiva.

Revisó: Juan Manuel Londoño Jaramillo. Vicepresidente de Integración Productiva.
Marcela Morales Calderón – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jenny Adriana Buitrago Prieto – Secretaria General
Dora Correa – Vicepresidencia de Integración Productiva